



“Año del Dialogo y Reconciliación Nacional”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 270 -2018- GRA-GR/p

Huaraz, 13 JUN 2018

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0367-2017-GRA-GR/p de fecha 15 de agosto del 2018, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0367-2017-GRA-GR/p de fecha 15 de agosto del 2018 se designó al abogado Aldo Elías Velásquez San Miguel, como representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chimbote, siendo necesario dar por concluida la referida designación;

Que, el artículo 5 del Decreto Supremo que dicta medidas para el funcionamiento de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-MINDES, establece que el Directorio de las Sociedades de Beneficencia Pública y las Juntas de Participación Social está integrado por cinco (5) representantes, entre ellos, un representante de la Dirección Regional de Salud, y designado por el Gobierno Regional, en concordancia con lo establecido en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 0010-2010-MINDES;

Que, en ese sentido, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, de fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Áncash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 061-2017;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, la designación del abogado Aldo Elías Velásquez San Miguel, como representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chimbote.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13 JUN. 2018

MARCELYNO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO



“Año del Dialogo y Reconciliación Nacional”

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, notificar la presente resolución a las partes interesadas conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Juan Pablo*  
ING. LUIS ALBERTO GAMARRA ALOR  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13 JUN. 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO